



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por Decreto núm. 2372 de fecha 21 de abril de 2025, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente 2024/ELG_01/000001, relativo a la convocatoria para la provisión de las plazas incluidas en los Anexos II y V de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Valladolid y Fundación Municipal de Deportes, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2022 (plazas a las que resulta de aplicación el proceso de provisión mediante concurso, previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público), el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por Decreto núm. 7218, de fecha 31 de agosto de 2022, se efectuó la convocatoria para la provisión de plazas laborales incluidas en los anexos II y V de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Valladolid y Fundación Municipal de Deportes, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno local de 25 de mayo de 2022. Dicho Decreto fue publicado en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” el 23 de septiembre de 2022.

SEGUNDO. - Finalizado el proceso selectivo, por Decreto núm. 8549 de fecha 21 de noviembre de 2024, publicado en el Boletín de la Provincia de Valladolid en fecha 28 de noviembre de 2024 se aprobó e hizo pública relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación para que aportasen la documentación exigida en la Base Decimoquinta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid para los/as funcionarios/as de carrera y personal Laboral fijo, y pasasen el correspondiente reconocimiento médico. Asimismo, por Decreto núm. 9157 de fecha 13 de diciembre, publicado en el Boletín de la Provincia en fecha 19 de diciembre de 2024 se hizo público relación de puestos vacantes que se ofertan a los mismos para su elección.

TERCERO. - Por Decreto núm. 9452 de fecha 26 de diciembre de 2024, se procedió al nombramiento de los/las aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización, acordando su contratación como personal laboral fijo en los puestos de trabajo correspondientes con efectos del día 14 de enero de 2025. Dentro de los/as aspirantes que han superado este proceso selectivo consta un aspirante, **D. Javier Calleja Calleja**, que estaba pendiente de pasar el preceptivo reconocimiento médico por encontrarse en situación de Incapacidad Temporal y que ha solventado ese requisito, siendo declarado Apto por el Departamento de Prevención y Salud Laboral.





FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO. - El personal antes referenciado, una vez que ha superado el proceso selectivo, que ha presentado la documentación requerida y ha sido declarado/a apto/a por el Departamento de Prevención y Salud Laboral, procede su contratación como trabajador/a fijo/a según lo establecido en la Base Decimonovena de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario y personal laboral fijo, aprobadas por Decreto de fecha 15 de julio de 2020 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid del 3 de agosto de 2020, donde se indica lo siguiente:

1. Cuando las convocatorias tengan por objeto la provisión de puestos de trabajo correspondientes a personal laboral fijo, una vez concluido el proceso selectivo, el órgano competente procederá a la formalización de los contratos siempre que las personas que hayan superado el mismo hayan acreditado reunir la capacidad y los demás requisitos exigidos en la convocatoria, en la forma prevista en la Base decimoquinta.

2. Hasta que se formalicen los contratos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, las personas aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

3. Transcurrido el periodo de prueba determinado en cada caso, las que lo superen satisfactoriamente adquirirán la condición de personal laboral fijo.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo previsto tanto en las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario y personal laboral fijo, aprobadas por Decreto de fecha 15 de julio de 2020 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid del 3 de agosto de 2020, como convenio colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales

RESUELVO

PRIMERO.- Contratar con carácter laboral y puesto de trabajo fijo a D. Javier Calleja Calleja en el puesto de **Peón**.

SEGUNDO.- Proceder a la formalización de la relación laboral mediante el correspondiente contrato de trabajo como trabajador/a laboral fijo, con efectos del 1 de mayo de 2025.

TERCERO.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.”

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, de conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el “Boletín Oficial de la Provincia” de Valladolid, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Valladolid, a 21 de abril de 2025. - El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. - Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso, Decreto núm. 2372, de fecha 21 de abril de 2025.





III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por Decreto núm. 2631 de fecha 31 de enero de 2025, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente 2024/ELG_01/000001, relativo a la convocatoria para la provisión de las plazas incluidas en los Anexos II y V de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Valladolid y Fundación Municipal de Deportes, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2022 (plazas a las que resulta de aplicación el proceso de provisión **mediante concurso**, previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público), el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 7218, de fecha 31 de agosto de 2022, se efectuó la convocatoria para la provisión de plazas laborales incluidas en los anexos II y V de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Valladolid y Fundación Municipal de Deportes, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno local de 25 de mayo de 2022. Dicho Decreto fue publicado en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” el 23 de septiembre de 2022.

SEGUNDO.- Finalizado el proceso selectivo, por Decreto núm. 8549 de fecha 21 de noviembre de 2024, publicado en el Boletín de la Provincia de Valladolid en fecha 28 de noviembre de 2024 se aprobó e hizo pública relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación para que aportasen la documentación exigida en la Base Decimoquinta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid para los/as funcionarios/as de carrera y personal Laboral fijo, y pasasen el correspondiente reconocimiento médico. Asimismo, por Decreto núm. 9157 de fecha 13 de diciembre, publicado en el Boletín de la Provincia en fecha 19 de diciembre de 2024 se hizo público relación de puestos vacantes que se ofertan a los mismos para su elección.

TERCERO.- Por Decreto núm. 9452 de fecha 26 de diciembre de 2024, se procedió al nombramiento de los/las aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización, acordando su contratación como personal laboral fijo en los puestos de trabajo correspondientes con efectos del día 14 de enero de 2025. Dentro de los/as aspirantes que han superado este proceso selectivo consta un aspirante, **D. Javier Calleja Calleja**, que estaba pendiente de pasar el preceptivo reconocimiento médico por encontrarse en situación de Incapacidad Temporal y que ha solventado ese requisito, siendo declarado Apto por el Departamento de Prevención y Salud Laboral.

CUARTO.- Por Decreto núm. 2372 de fecha 21 abril de 2025, se procede al nombramiento de un aspirante pendiente que a continuación se indican por encontrarse de baja médica, acordándose su





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/89

Miércoles, 14 de mayo de 2025

Pág 11

contratación con carácter laboral y puesto de trabajo fijo como **peón** con efectos del 1 de mayo de 2025.

PEON/A		
NIF	APELLIDOS	NOMBRE
1173*	CALLEJA CALLEJA	JAVIER

QUINTO.- Por parte del Departamento de Gestión de Recursos Humanos se ha advertido la existencia de un error material en la resolución citada al no incluirse en la relación de trabajadores a contratar a D. José Ferreruela González, aspirante que estabiliza en el proceso de estabilización por concurso libre y que por error fue incluido en el proceso de estabilización de concurso-oposición.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En concreto, tal y como se señala en el Antecedente de Hecho quinto, se ha advertido la existencia de un error material en la resolución citada en el antecedente anterior, consistente en la omisión del aspirante D. José Ferreruela González, que ha superado este proceso selectivo de estabilización de concurso obteniendo un puesto de peón en el Servicio de Limpieza y por error ha sido incluido en el proceso de estabilización de concurso-oposición.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo previsto tanto en las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid para la selección del personal funcionario y personal laboral fijo, aprobadas por Decreto de fecha 15 de julio de 2020 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid del 3 de agosto de 2020, como convenio colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar el Decreto núm. 2376 de fecha 21 de abril de 2025, incluyendo en la citada resolución a D. José Ferreruela González, procediendo a su contratación con carácter laboral y puesto de trabajo fijo como peón con destino del Servicio de Limpieza, y con efectos del día 1 de mayo de 2025.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid."

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, de conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/89

Miércoles, 14 de mayo de 2025

Pág 12

dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Valladolid, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, de conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Valladolid, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Valladolid, a 5 de mayo de 2025. - El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. - Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso. Decreto núm. 2631, de fecha 5 de mayo de 2025.

ID DOCUMENTO : xuE77bmdHRGTYCqoTGEswLF1QSk=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

